

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 15 de abril de 2021

En la ciudad de Lima, con fecha 15 de abril de 2021, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señora **Úrsula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señor **Bernardo Ostos Jara**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de abril de 2021.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **José Luis Liendo Sotomayor**, Secretario General (e) y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la Institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). APROBACIÓN DE ACTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 29 de marzo de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II). DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. ORDEN DEL DÍA

2.1.1. APROBACIÓN DEL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – GCPP).

Previo al desarrollo del punto de agenda, corresponde señalar que el consejero Acevedo señaló que resultaba conveniente que se resalte la integración del Código de Buen Gobierno Corporativo, con el Sistema de Integridad y el Decálogo de Derechos y Obligaciones de los asegurados y prestadores de

ayr. Galea

servicios durante la atención en los servicios de EsSalud, puesto que no pueden ser documentos aislados, sino que estos tres (3) documentos deberían complementarse entre sí.

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico el 12 de abril de 2021, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad**, el acuerdo, **con los votos a favor** de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Bernardo Elvis Ostos Jara, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 7-6-ESSALUD-2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 1434-GG-ESSALUD-2020, el Memorándum N° 106-GCPP-ESSALUD-2021, la Nota N° 353-GCPP-ESSALUD-2020, el Memorándum N° 2548-GCPP-ESSALUD-2021, el Informe N° 88-GOP-GCPP-ESSALUD-2021 y el Informe N° 333-GOP-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se propone la aprobación de la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo de ESSALUD, y el Memorando N° 1030-GCAJ-ESSALUD-2021, la Nota N° 294-GCAJ-ESSALUD-2021, el Informe N° 137-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

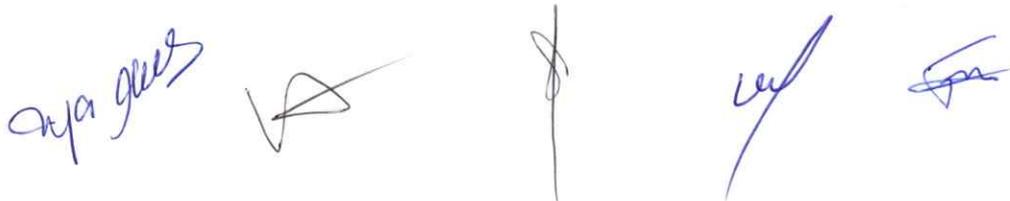
ACORDÓ:

1. **APROBAR** el Código de Buen Gobierno Corporativo de ESSALUD, el cual se encuentra validado por el Comité para la Evaluación de la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo de ESSALUD en el marco de lo dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 1434-GG-ESSALUD-2020.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.
- 2.1.2. **APROBACIÓN DEL DECALOGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASEGURADOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DURANTE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD (GERENCIA CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO - GCAA).**

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Atención al Asegurado - GCAA, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico el 12 de abril de 2021, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo.

Con los votos a favor de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva).

Con los votos en abstención de los consejeros Pablo Augusto Lavado Padilla y María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quienes sustentaron la misma en las siguientes interrogantes: i) ¿Qué estamos haciendo para asegurarnos el cumplimiento de los derechos de los asegurados en los tiempos de pandemia? y ii) ¿Los indicadores que se plantean para la evaluación del decálogo son en términos de difusión mas no de cumplimiento? Resultando importante tener indicadores de cumplimiento por cada uno de los acápite y describir formas de medirlo y seguirlo. Se desprende que la evaluación sería



0272

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



anual, por lo que serían indicadores de seguimiento para tener el termómetro antes de la evaluación anual.

Asimismo, con el voto en abstención del consejero Bernardo Elvis Ostos Jara, quien sustentó la misma en el hecho que la propuesta no contemplaba la totalidad de derechos reconocidos en la Ley N° 29414 y su reglamento, más aún de manera específica de acuerdo con el anexo del reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva señaló que emitía su voto favorable con cargo a que se incluya en la redacción del Decálogo los aportes y alcances de los señores consejeros Pablo Augusto Lavado Padilla, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand y Bernardo Elvis Ostos Jara.

ACUERDO N° 8-6-ESSALUD-2021

VISTOS:

El Memorando N° 7684-GCPP-ESSALUD-2020 e Informe N° 166-GPC-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 2809-GCAA-ESSALUD-2020 e Informe Técnico N° 03-GAAIPRESS-GCAA-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado y el Memorando N° 465-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 089-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el documento institucional *“Decálogo de Derechos y Obligaciones de los Asegurados y Prestadores de servicios durante la atención en los servicios de ESSALUD.”*
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para ejecución inmediata.
- 2.2. **INFORME**
- 2.2.1. **PRIMER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, A MARZO DE 2021 (OFICINA DE INTEGRIDAD – OFIN).**

El Secretario del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Integridad – OFIN respecto a las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a marzo de 2021, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.**

III). PEDIDOS

Con respecto al Código del Buen Gobierno Corporativo.

3.1. Consejeros Lavado y Guiulfo

En el artículo 10 se sugiere consignar el “El Consejo Directivo tiene la función de propiciar y facilitar la conformación y órganos”. Que se informe cuáles comités y órganos colegiados existen en la actualidad y cuál es el estado situacional de los mismos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3.2. Consejeros Lavado

Que la Gerencia General disponga se informe respecto de los siguientes puntos:

- ¿Se va a gestionar certificaciones del Código del Buen Gobierno Corporativo?
- En el artículo 6 se sugiere añadir "Oportunidad en la Atención".

Con respecto al Decálogo de Derechos y Obligaciones de los asegurados y prestadores de servicios durante la atención en los servicios de salud.

3.3. Consejera Ostos

La propuesta no contempla la totalidad de derechos reconocidos en la Ley N° 29414 y su Reglamento, más aún de manera específica de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA, sustentando además lo siguiente:

- En la **base legal** se advierte las principales normas a tener en cuenta:
Decreto Supremo N° 002-2019-SA Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Se sugiere mejorar la estructura y ordenamiento del contenido (en referencia a la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud y su Reglamento).
- El título del documento no refleja el contenido de éste, solo se desarrollan derechos y deberes del asegurado, no de los prestadores de servicios de salud. Por lo cual se sugiere reformular la redacción del título abocado al contenido.
- En lo relacionado a Base Legal, se sugiere realizar el ordenamiento de la normatividad según jerarquía, y considerar en la redacción de cada una ellas tal como se aprueban en los actos resolutivos que los formalizan. (por ejemplo, literal f), h), i), o)) Incorporar otras normas relacionadas con el tema: D.L. 1153, para los aspectos relacionados a la aplicabilidad el uso de términos de personal de la salud y profesionales de la salud.
- De incluir todos los enfoques (Interculturalidad en Salud, Equidad de Género), la razón de fondo el tema de Derechos en Salud.
- Se alcanzó cada derecho o deber, para la incorporación en el Decálogo.

3.4. Consejeros Lavado y Guiulfo

Que la Gerencia General disponga se informe respecto de los siguientes puntos:

- ¿Qué se encuentra haciendo EsSalud para asegurar el cumplimiento de los derechos de los asegurados en los tiempos de pandemia por el COVID 19?
- Los indicadores que se plantean para la evaluación del decálogo son únicamente en términos de difusión mas no de cumplimiento. Consideramos importante tener indicadores de cumplimiento por cada uno de los acápite y describir formas de hacer seguimiento y mediciones. Entendemos que la evaluación sería anual, por lo que serían indicadores de seguimiento para tener el termómetro antes de la evaluación anual.

Primer Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a marzo de 2021.

3.5. Consejera Bastidas

Que la OFIN brinde no sólo un análisis cuantitativo, sino uno cualitativo, donde se determine las razones por las cuales no se estaría avanzando con la presentación de las Declaraciones

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including "exp. gales" and several illegible signatures.



Juradas, así como determinar qué significan los números referidos a las denuncias por presuntos actos de corrupción, en todos sus estados.

3.6. Consejera Angulo

Que la Oficina de Integridad alcance información relacionada a los siguientes puntos:
El avance de las actividades relacionadas con incrementar el cumplimiento de las declaraciones juradas por parte de los funcionarios de EsSalud.

- Se remita un informe de las sanciones impuestas por el seguimiento de las denuncias derivadas a las diferentes áreas especializadas de EsSalud.
- Que se informe en relación con el avance en la implementación del Control Interno en EsSalud, información que no fue incluida en el presente informe.

3.7. Consejero Acevedo

- a) ¿Cuál es el plazo estipulado de atención de una denuncia y saber si las 65 denuncias presentadas se encuentran en trámite y desde cuándo están pendientes de solución?
- b) En relación al cumplimiento con la certificación ISO 37001 de la Red Prestacional Almenara, en la cual señalan que el inicio del proceso de implementación fue en el año 2019 y a la fecha no ha concluido, se deberá informar ¿Qué señalaba el cronograma inicial de implementación por parte del equipo consultor?, ¿La extensión del cronograma de implementación se encuentra generando un gasto adicional al equipo consultor?, ¿El incumplimiento de la implementación fue culpa de EsSalud o del consultor, teniendo en cuenta que la implementación se podría haber realizado de manera remota?.

Otros

3.8. Consejera Bastidas

- a) Que se informe sobre el avance de la digitalización de los servicios prestados en exclusividad por parte de EsSalud y para cuándo podrían estar estos implementados al 100%.
- b) Que se informe sobre el avance de la digitalización y pagos de prestaciones económicas con abono en cuenta directa u otros medios digitales de pago.
- c) Que se informe respecto de las acciones referidas a implementar y/o potenciar en capacidad "plantas de oxígeno" en los hospitales regionales para abastecer las redes.
- d) Que se informe respecto de la potenciación del primer nivel con pruebas de descarte del COVID 19, tomando en consideración el incremento en el contagio en la población.

3.9. Consejero Ostos

Que se alcance la información referida a:

- a) Proceso de reconocimiento financiero de las prestaciones realizadas en IPRESS de EsSalud de asegurados de la IAFAS SIS y viceversa, por cuanto ESSALUD no reconoce prestaciones realizadas a asegurados de EsSalud en IPRESS de Gobiernos Regionales o del MINSa. Se requiere culminar este proceso. La IAFAS SIS ya propuso una tarifa única para reconocer la atención por caso de UCI, el mismo monto que se paga a IPRESS privadas. Por otro lado, está pendiente el pago de EsSalud de los convenios con IPRESS de los GORES de Piura y otras regiones para la atención de prestaciones según los convenios.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

- b) Se encuentra pendiente el pago de EsSalud de los convenios con IPRESS de los GORES de Piura y otras regiones para la atención de prestaciones según los convenios; con Oficio N°046-2021-DVMPAS/MINSA, de fecha 28 de enero, se informó a la Presidente Ejecutiva de EsSalud sobre el estado situacional del intercambio prestacional con los gobiernos regionales y Redes Asistenciales de EsSalud.

3.10. Consejero Villanueva

Que se informe respecto de la habilitación de canales de atención virtual para modificar de manera urgente el sistema de referencias y evitar que los pacientes o sus familiares tengan que acudir presencialmente a los centros de salud únicamente para tramitar citas.

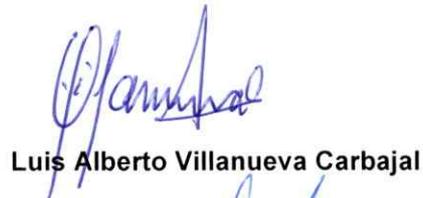
3.11. Consejera Angulo

- a) Teniendo en cuenta que, en las Redes Prestacionales Rebagliati, Almenara y Sabogal, se han emitido Órdenes de Compra por los servicios contratados sin la debida provisión de recursos presupuestales, solicita se informe el sinceramiento de la deuda contraída por EsSalud desde el 2019 a la fecha con las empresas prestadoras de servicios.
- b) Se informe el avance de las atenciones por consulta externa, embalse quirúrgico y falta de medicamentos a la fecha de las Redes Prestacionales Rebagliati, Almenara y Sabogal.

Siendo el 15 de abril de 2021, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Fiorella Giannina Molinelli Aristondo


Úrsula Desilú León Chempén


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Bernardo Ostos Jara


Gladys Ángulo Sánchez


Pablo Augusto Lavado Padilla


Ángel Néstor Acevedo Villalba


María Lourdes Bastidas Alfaro


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


JOSE LUIS LIENDO SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD